



Radicado: D 2022070003740

Fecha: 31/05/2022

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, dependencia adscrita al Despacho del Gobernador, mediante oficio con radicado No. 2022020026479 del 25 de mayo de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de realizar traslado presupuestal a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por valor de \$52.500.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020026520 del 25 de mayo de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado de recursos, toda vez que la oficina de Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador, requiere contar con siete practicantes de excelencia durante el segundo semestre de 2022 para el apoyo de proyectos y programas de dicha oficina y el programa de "Prácticas de Excelencia", se desarrolla desde la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Oficina de Comunicaciones, adscrita al Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

| Fondo | Centro gestor | Pospre | Área Fun. | Elemento PEP | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|-----------------|-----------|--------------|---------------------|--|
| 0-1010 | 100A | 2-1-2-02-02-008 | C | 999999 | \$52.500.000 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| TOTAL | | | | | \$52.500.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro gestor | Pospre | Área Fun. | Elemento PEP | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|-----------|--------------|---------------------|---|
| 0-1010 | 173H | 2-3 | C45994 | 220280 | \$52.500.000 | Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica – Medellín. |
| TOTAL | | | | | \$52.500.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|------------------------|------------|
| Proyectó | Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario | <i>Maribel S.</i> | 26-5-22 |
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | <i>W. León</i> | 26-5-22 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho de Hacienda | <i>Mariberto Henao</i> | 26/05/22 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera | <i>D. P. Salazar</i> | 26-05-2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | <i>D. A. Ospina</i> | 21-5-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.